Acta de la sesión ordinaria 23-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintitrés de setiembre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; (1) Fanny Hernández Sánchez, supervisora Auditoría Interna.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general, Licda. María Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario General Junta Directiva.

(1) Se incorpora según consta en el artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 23-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el 9 de setiembre del 2024.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉ DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría en las reuniones 09-24CCA y 10-24CCA, celebradas, en su orden, 18 y 26 de julio del 2024.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Análisis del entorno y alineamiento estratégico OPC 2024-2026. Atiende SIG-14. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Proyección de capital mínimo de funcionamiento, ejercicio presupuestario. Atiende SIG-30 (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025. Atiende SIG-08. (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Análisis de la situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Solís** dice: "Al ser la 1:40 pm del día de hoy, estamos dando formal inicio a la sesión de hoy lunes 23 de setiembre 2024. Tema primero, *Aprobación del orden del día*. Señores directores, señoras directoras, ¿comentarios al orden del día? ¿Tenemos algún tema adicional? No tenemos temas adicionales de parte del directorio y de parte de la administración ¿don Mauricio y compañeros?".

Acto seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** responde: "No, señor, no tendríamos nada".

Siendo así, el señor **Solís** expresa: "No tenemos temas adicionales, entonces daríamos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 23-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el 9 de setiembre del 2024.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Pasamos al tema segundo, se refiere a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 22-24, esa sesión la celebramos el pasado 9 de setiembre 2024. Don Pablo, ¿comentarios al acta?".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: "Informarle don Néstor, primero, dejar constancia que don Douglas no se incorpora todavía a la sesión porque está atendiendo a un cliente, apenas logre finalizar esa reunión se incorporara a esta sesión y respecto al acta de la sesión 24-22 [sic] celebrada el pasado nueve de setiembre, no se recibieron observaciones de parte del directorio, sería este momento si tienen alguna observación, algún miembro o la fiscalía que ahí veo que doña Karol (Fallas Estrada) levantó la mano".

Por su parte, la señora **Karol Fallas Estrada** indica: "Buenas tardes. Yo envié observaciones de forma y doña Laura (Villalta Solano) me las confirmó, entonces no sé don

Pablo si se podría validar, eran nada más de forma en el nombre y a nivel de redacción de otro acuerdo".

Por su parte, el señor **Villegas** responde: "De acuerdo, las incorporamos al documento y sería solamente esa de momento".

Finalmente, el señor **Solís** dice: "Bien, entonces si no hay más comentarios estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria 22-24; don Pablo, ahora dijiste 24-22; entonces 22-24, celebrada el pasado nueve de setiembre 2024. Acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 22-24, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 09-24CCA y 10-24CCA del 18 y 26 de julio del 2024, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Pasamos al tema, tercero de hoy, con asuntos tratados en el comité de apoyo, que se refiere fundamentalmente a los resúmenes de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en las reuniones 09-24CCA y 10-24CCA, celebradas en su orden del Comité Corporativo, el 18 y el 26 de julio 2024. Está para cinco minutos. Don Daniel, lo escuchamos por favor".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Don Néstor, le recuerdo que don Daniel está hoy de vacaciones y de momento tampoco se ha podido conectar doña Fanny Hernández. Entonces, si me permite, nada más brevemente informarle al directorio que corresponde, en efecto, a (los informes de) las reuniones del Comité Corporativo de Auditoría, relacionados con la sesión 09-24CCA y 10-24CCA; para conocimiento de este órgano de dirección. No sé si tienen alguna observación en particular o si doña María Eugenia (Zeledón Porras) quisiera complementar algo al respecto".

Por su parte, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** señala: "Muy buenas tardes. No sé don Néstor si tendrían alguna inquietud de alguno de los temas que se presentaron en esas sesiones, como para no referirme de nuevo".

En ese sentido, el señor **Solís** manifiesta: "No, no, señora, tenemos una inquietud con la última sesión de redacción que conversé con don Pablo y usted nos iba a ayudar, pero ya vamos a llegar".

La señora **Zeledón** dice: "Ok, bien, para servirles".

Finalmente, el señor **Solís** indica: "Entonces estaríamos dando por conocido los resúmenes de Comité Corporativo de Auditoría de las reuniones 09-24CCA y 10-24CCA, celebradas en su orden el 18 y el 26 de julio 2024".

Los directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 09-24CCA y 10-24CCA del 18 y 26 de julio del 2024, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 17 de setiembre del 2024, correspondiente a la proyección de capital mínimo de funcionamiento, ejercicio presupuestario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-30.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "Como parte del proceso de formulación presupuestaria también don Néstor, nosotros dentro de nuestra normativa interna, tenemos la revisión del capital mínimo de funcionamiento para poder presupuestarlo correctamente según el ajuste que se requiera.

Entonces, hay que recordar que el tema de capital mínimo de funcionamiento es para las operadoras, lo que para los bancos es la suficiencia patrimonial, es el capital que define la normativa de pensiones para ese objetivo, es prácticamente lo mismo y se define, como el 0.25 % del total del activo neto de los fondos administrados por cada una de las subsidiarias. En este momento nosotros andamos más o menos como por ¢3.985.0 millones de capital y más o menos unos ¢264.0 (millones) de capital pagado en exceso.

Nuestras políticas internas a nivel de la parte de gestión integral de riesgo, su política 20, establece que aparte de ese punto 0.25 % que nos pide la norma técnica de capital mínimo de funcionamiento, tenemos que conservar un requerimiento de capital en exceso que cubra 14 meses este indicador (ver imagen n.°1).

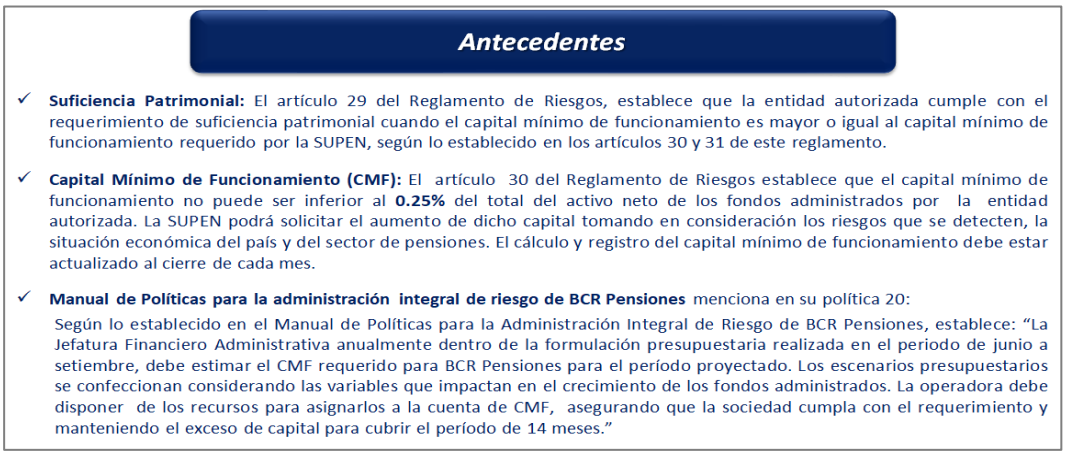

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Entonces, con esos antecedentes, para definir nuestro capital mínimo de funcionamiento. Importante que la norma exige o como aspecto regulatorio, nosotros tenemos capital social de ¢1.279.5 millones, un capital mínimo funcionamiento ubicado en ¢3.976.0 millones con ¢278.0 (millones) en capital mínimo funcionamiento, activos administrados sin los fondos especiales porque los aspectos regulatorios indican que estos fondos se excluyen por ¢1.588.644.0 millones y utilidades por ¢993.0 (millones).

Dentro de esto, el capital social según el (oficio) SP-A-98, se define en términos de unidades de desarrollo (UDES) que llevadas a colones anda un poquito por encima de los ¢1.000.0 millones y, por lo tanto, nosotros también incorporamos dentro de este análisis, todo lo que es la norma complementaria de riesgos del Banco Central (de Costa Rica) y la garantía que nosotros tenemos que conservar dentro de nuestro patrimonio, nuestro capital, para poder hacerle frente sobre todo a la operación que tenemos en Sicere (Sistema Centralizado de Recaudación) y en el Sinpe. Entonces, a nivel de esto estamos haciendo una solicitud de aprobación de recursos para sumarle al capital mínimo de funcionamiento actual ¢400.0 millones (ver imagen n.°2)".

Imagen n.°2. Aspectos regulatorios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Continúa comentando doña **Marianela** que: "Basados en que la proyección que nosotros hacemos del crecimiento de este capital a como lo tenemos hoy, nosotros hoy, tenemos ya aprobado un capital de soporte, el capital mínimo funcionamiento de ¢4.250.0 millones que alcanzan o son suficientes para cerrar el mes de enero, pero que ya no nos alcanzan para cerrar el mes de febrero, y por lo tanto, entonces tenemos que prever en esta proyección de crecimiento que tenemos, cerrando el mes de enero darle contenido de ¢400.0 millones al capital mínimo funcionamiento para cumplir con la regulación actual (ver imagen n.°3).

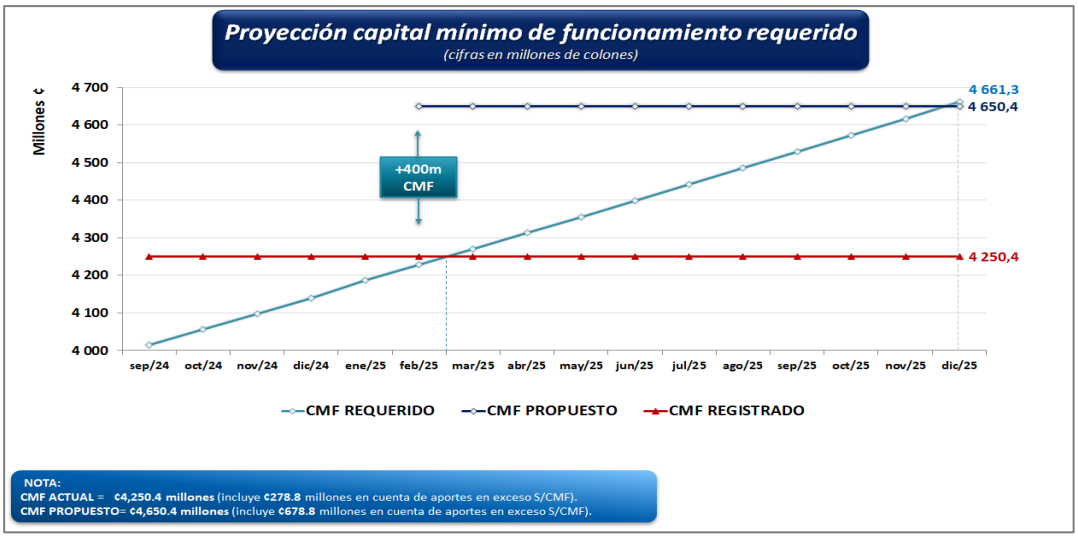

Imagen n.°3. Protección capital mínimo de funcionamiento requerido
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

No sé, entonces si hasta aquí tienen alguna consulta estaríamos pasando el capital mínimo funcionamiento de ¢4.250.0 millones a ¢4.650.0 millones a partir del mes de enero del 2025 y así se incluye en el presupuesto".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "¿Ya lo conversaron con la gente de (Gerencia Corporativa de) Finanzas del Banco?".

Al lo cual, doña **Marianela** responde: "Esto es nuestro don Néstor, es un movimiento patrimonial interno, no tiene que ver con Banco, no es como los dividendos, que sí se hace un traslado del patrimonio nuestro a patrimonio al Banco, es simplemente un movimiento contable que sacamos de las utilidades acumuladas de periodos anteriores a la cuenta de capital mínimo funcionamiento y saldo".

Por su parte, señala el señor **Solís**: "Bueno, más fácil. Señores, señoras, ¿comentarios?... No hay comentarios. Adelante, doña Marianela".

Siendo así, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "De acuerdo, entonces consideramos lo requerido en el artículo 30 del *Reglamento de Riesgo* sobre la forma en que se define el capital mínimo de funcionamiento, la política interna que nos pide además de ese cálculo, una cobertura 14 veces adicionales. La revisión del capital mínimo funcionamiento que estamos haciendo corresponde al cumplimiento del SIG-30 de la Operadora y también que, de conformidad con esa revisión, nosotros estamos estimando crecimiento o proyectando un crecimiento ¢400.0 millones y que el monto de este incremento se estaría tomando de la partida

de utilidades acumuladas de periodos anteriores, que hoy se encuentra en ¢993.5 (millones) y la reduciríamos en esa cifra de ¢400.0 millones para quedar en ¢593.5 (millones) (ver imagen n.°4)".

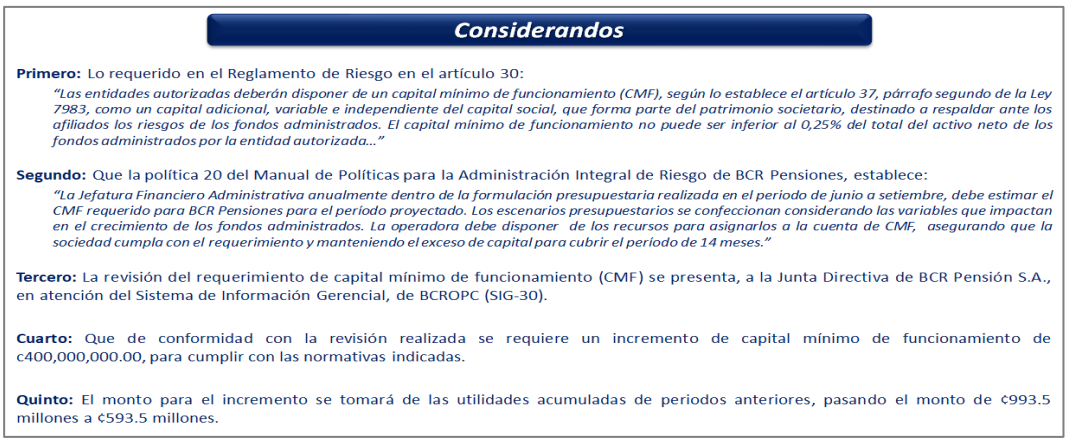

Considerandos

Primero: Lo requerido en el Reglamento de Riesgo en el artículo 30:

"Las entidades autorizadas deberán disponer de un capital mínimo de funcionamiento (CMF), según lo establece el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983, como un capital adicional, variable e independiente del capital social, que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados los riesgos de los fondos administrados. El capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0,25% del total del activo neto de los fondos administrados por la entidad autorizada..."

Segundo: Que la política 20 del Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones, establece:

"La Jefatura Financiero Administrativa anualmente dentro de la formulación presupuestaria realizada en el periodo de junio a setiembre, debe estimar el CMF requerido para BCR Pensiones para el período proyectado. Los escenarios presupuestarios se confeccionan considerando las variables que impactan en el crecimiento de los fondos administrados. La operadora debe disponer de los recursos para asignarlos a la cuenta de CMF, asegurando que la sociedad cumpla con el requerimiento y manteniendo el exceso de capital para cubrir el período de 14 meses."

Tercero: La revisión del requerimiento de capital mínimo de funcionamiento (CMF) se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-30).

Cuarto: Que de conformidad con la revisión realizada se requiere un incremento de capital mínimo de funcionamiento de c400,000,000.00, para cumplir con las normativas indicadas.

Quinto: El monto para el incremento se tomará de las utilidades acumuladas de periodos anteriores, pasando el monto de ¢993.5 millones a ¢593.5 millones.

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Finalmente, la señora Vílchez Ramírez procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

1. *Aprobar el requerimiento de incremento del Capital Mínimo de Funcionamiento por la suma de ¢400,000,000.00 que permitan cumplir con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento de Riesgos y la política 20 del Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones. Pasando de un Capital mínimo de funcionamiento de ¢4,250.4 millones a ¢4,650.4 millones en el mes de enero de 2025.*
2. *Dar por atendido el SIG-OPC-30: Proyección de Capital Mínimo de Funcionamiento (ejercicio presupuestario).*
3. *Autorizar a la administración de BCR Pensiones, realizar los registros contables correspondientes.*
4. *Considerar este acuerdo en firme, con el propósito de realizar las gestiones correspondientes.*

Así las cosas, don **Néstor** señala: "Me parece importante dejar bien claro donde lo vamos a tomar. Ustedes lo tienen clarísimo porque trabajan con eso mañana, tarde y noche, pero cualquier tercero que llegue y lea el acuerdo es importante entender que es una reclasificación de partidas patrimoniales".

La señora **Vílchez** responde: "De acuerdo, si gustan, así como lo detallamos en el considerando, se lo incorporamos al acuerdo para que quede claro, sí señor".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de Riesgo,* específicamente en el artículo 30 que se transcribe a continuación:

> *"Las entidades autorizadas deberán disponer de un capital mínimo de funcionamiento (CMF), según lo establece el artículo 37, párrafo segundo de la Ley 7983, como un capital adicional, variable e independiente del capital social, que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados los riesgos de los fondos administrados. El capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0,25% del total del activo neto de los fondos administrados por la entidad autorizada…"*

Segundo. Que la política 20 del *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones,* establece:

> *La Jefatura Financiero-Administrativa anualmente dentro de la formulación presupuestaria realizada en el periodo de junio a setiembre, debe estimar el CMF requerido para BCR Pensiones para el período proyectado. Los escenarios presupuestarios se confeccionan considerando las variables que impactan en el crecimiento de los fondos administrados. La operadora debe disponer de los recursos para asignarlos a la cuenta de CMF, asegurando que la sociedad cumpla con el requerimiento y manteniendo el exceso de capital para cubrir el período de 14 meses.*

Tercero. Que la revisión del requerimiento de capital mínimo de funcionamiento (CMF) se presenta a aprobación la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-30.

Cuarto. Que de conformidad con la revisión realizada se requiere un incremento de capital mínimo de funcionamiento de c400,000,000.00, para cumplir con las normativas indicadas.

Quinto. Que la suma para incrementar el capital mínimo de funcionamiento se tomará de las utilidades acumuladas de periodos anteriores, las cuales pasarán de ¢993.5 millones a ¢593.5 millones.

Se dispone:

1.- Aprobar el requerimiento de incremento del Capital Mínimo de Funcionamiento por la suma de ¢400,000,000.00 a efectos de cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Riesgos y el Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de BCR Pensiones.

En consecuencia, para el mes de enero del 2025, con el aumento del capital por ¢400.000.000.00 se pasaría de un Capital Mínimo de funcionamiento de ¢4,250.4 millones a ¢4,650.4 millones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-30.

2.- Autorizar a la Gerencia de BCR Pensiones, realizar los registros contables correspondientes, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el punto 1) de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, y presenta el documento fechado 18 de setiembre del 2024, mediante el cual somete a aprobación del directorio, el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Marianela Vílchez Ramírez** dice: "El último tema es el plan operativo y presupuesto ordinario 2025; con el propósito de poder cumplir con las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en cuanto a las variaciones que deben ser aprobadas por la Junta Directiva para obtener validez jurídica, así lo indican las normas de presupuesto.

Igual, a lo interno del Conglomerado (Financiero BCR), tenemos un compendio de políticas, donde en el numeral 10, el presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados por los órganos de dirección para la resolución administrativa interna, es importante que ustedes le dan una aprobación administrativa, porque la aprobación final le corresponde a la Contraloría General de la República (CGR).

Además, en cumplimiento de la *Ley 9696*, *Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)* que vino a reformar la Constitución Política, se incluye dentro de esto el análisis de sostenibilidad fiscal y plurianualidad, que básicamente lo que nos pide es una proyección presupuestaria para los próximos dos años que, por supuesto se revisa cada año, pero que se debe de incluir.

Y, muy importante, que para este año tenemos una particularidad a nivel del presupuesto y es que, en cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario para este periodo, la Contraloría nos ha solicitado que las instituciones que estamos en competencia no incluyamos dentro del presupuesto aquellos ingresos que no se utilizan estrictamente para cubrir gasto. ¿Esto qué significa? Que nosotros vamos a tener una cifra de ingresos a nivel de estados financieros y una cifra de ingresos a nivel del presupuesto.

¿Antes, cómo funcionaba esto? Antes teníamos una cuenta que se llamaba suma sin asignación presupuestaria, y ahí las entidades que generamos utilidades lo metíamos, ¿esto por qué? Porque recordar que las *Normas de Presupuesto Público* están hechas para que haya siempre un neteo entre ingreso y gasto, y no es la realidad de las empresas que generamos utilidades, siempre vamos a tener más ingreso que gasto.

Entonces, la Contraloría lo que nos dijo es, no nos incluyan en el presupuesto los ingresos que están previstos para ganancia, por decirlo así, solo incluyen los ingresos que soportan el gasto y hagan la aclaración. Entonces ahora lo vamos a ver en el transcurso de la presentación y en los acuerdos esa salvedad de, cuál es la cifra de ingresos que se incluye a nivel de proyección financiera y cuál es la cifra que se estaría reportando a nivel de presupuesto (ver imagen n.°1)".

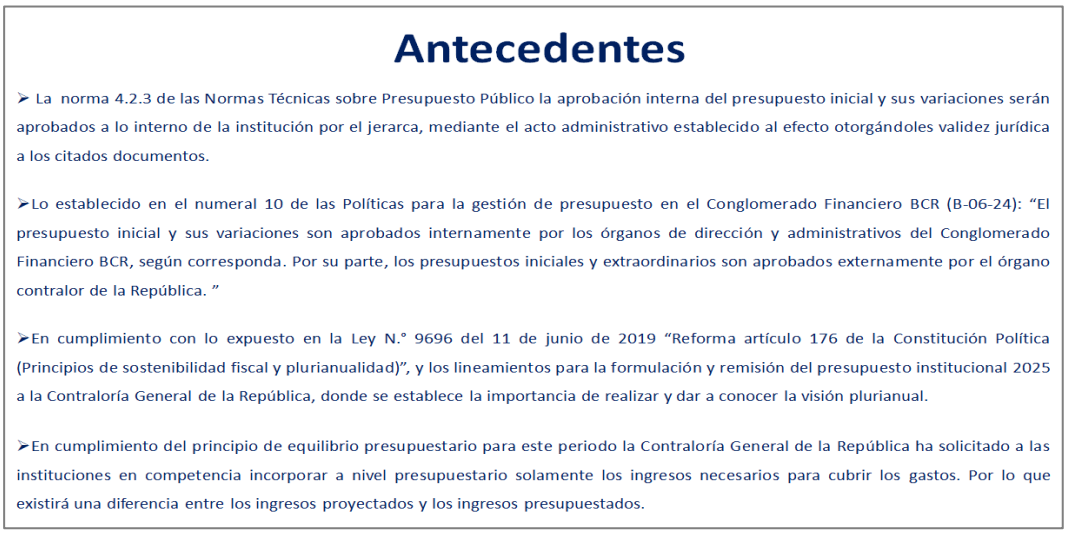

Antecedentes

- La norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

- Lo establecido en el numeral 10 de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24): "El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República. "

- En cumplimiento con lo expuesto en la Ley N.° 9696 del 11 de junio de 2019 "Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)", y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2025 a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

- En cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario para este periodo la Contraloría General de la República ha solicitado a las instituciones en competencia incorporar a nivel presupuestario solamente los ingresos necesarios para cubrir los gastos. Por lo que existirá una diferencia entre los ingresos proyectados y los ingresos presupuestados.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Continúa comentando la señora **Vílchez**: "Con esos antecedentes, indicar que tenemos un organigrama que estaría creciendo en tres plazas, pasando de 112 que teníamos en el presupuesto 2024 a 115. Esto es una plaza adicional que se está pidiendo de un Asistente Administrativo que básicamente viene a asumir las funciones que nos van a ser trasladadas por parte de la Secretaría de la Junta Directiva en cuanto al levantamiento de las actas de Junta Directiva y todo ese soporte, además de complementar el trabajo que ya se hace para el levantamiento de las actas de los comités técnicos.

Entonces es una plaza muy básica, de categoría 2, que ya el perfil está aprobado por Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano) y que dicho sea de paso, ya tenemos la aprobación de la viabilidad financiera de las plazas por parte de Capital Humano mediante el oficio GCCH-647-09, que si me permiten estaríamos haciéndoles llegar, porque apenas el viernes anterior nos llegó y no se pudo incorporar dentro de los documentos, pero sí es importante que ustedes lo tengan ahí, que sepan que ya se emitió ese criterio.

Y las otras dos plazas, tienen que ver con las plazas que ya habían sido aprobadas en la sesión de Junta Directiva 14-24, artículo V, que eran dos plazas para el área de inversiones que se habían incluido como servicios especiales y se había pedido en ese acuerdo que ya se incorporarán de forma fija para el presupuesto 2025. Entonces esas tres plazas serían las que se estarían incorporando en este presupuesto (ver imagen n.°2).

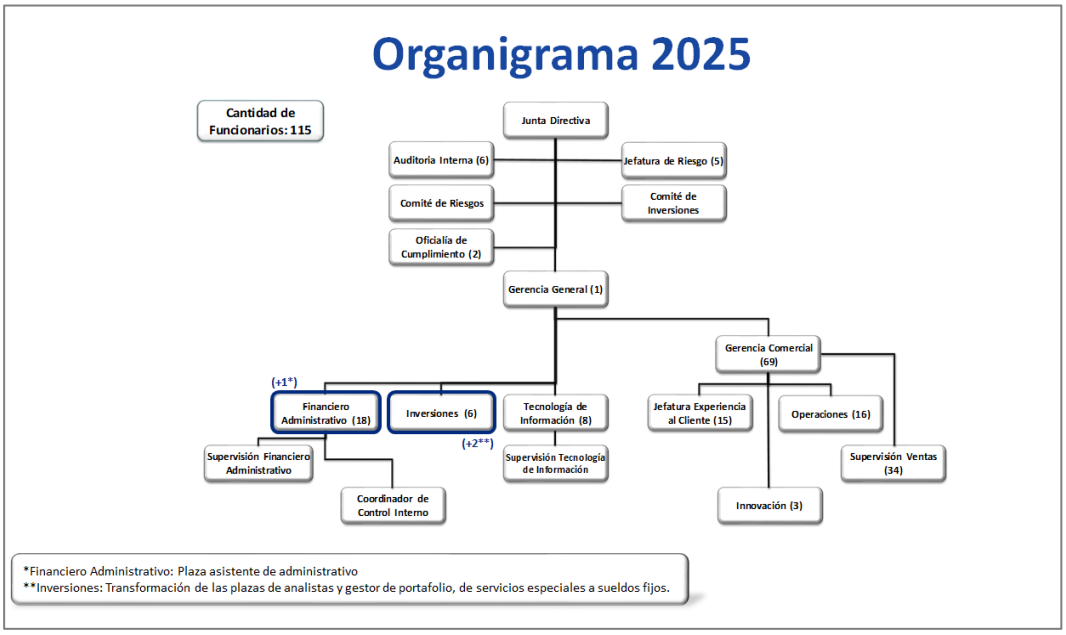

Imagen n.°2. Organigrama 2025
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A nivel de supuestos macroeconómicos, todos estos supuestos son dados a nivel lineal y por norma técnica de presupuesto también para los conglomerados, son los mismos supuestos macroeconómicos que se utilizan en la formulación de todos los presupuestos, tanto Banco como cualquiera de las subsidiarias y son suministrados por la Gerencia (Corporativa) de Riesgo del Banco de Costa Rica (ver imagen n.°3).

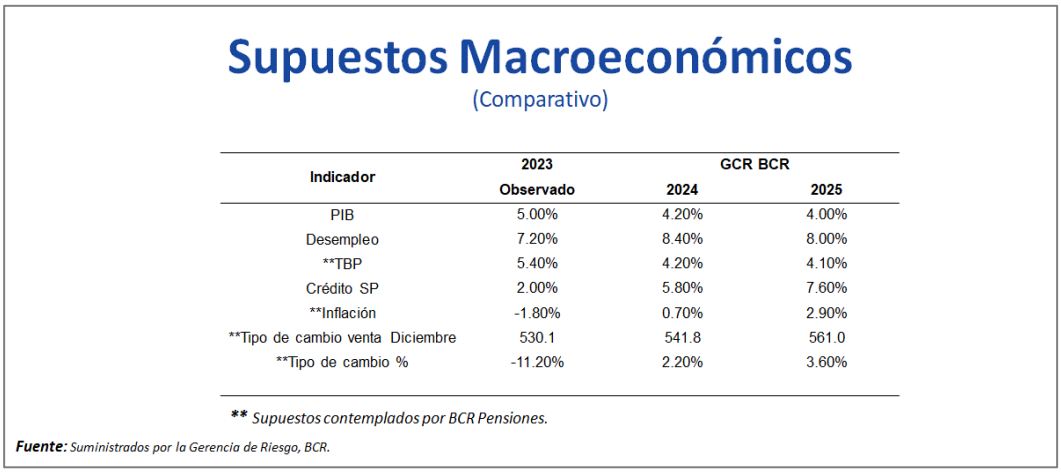

Supuestos Macroeconómicos

(Comparativo)

Indicador	2023	GCR BCR	
	Observado	2024	2025
PIB	5.00%	4.20%	4.00%
Desempleo	7.20%	8.40%	8.00%
**TBP	5.40%	4.20%	4.10%
Crédito SP	2.00%	5.80%	7.60%
**Inflación	-1.80%	0.70%	2.90%
**Tipo de cambio venta Diciembre	530.1	541.8	561.0
**Tipo de cambio %	-11.20%	2.20%	3.60%

** *Supuestos contemplados por BCR Pensiones.*

Fuente: *Suministrados por la Gerencia de Riesgo, BCR.*

Imagen n.°3. Supuestos Macroeconómicos (Comparativo)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Dentro de la estructura que nosotros tenemos a nivel de ingresos, el 90 % de los ingresos que nosotros generamos vienen dados de la comisión de administración que nosotros le cobramos a los afiliados. Segundo, tenemos ingresos financieros que tienen que ver con lo que genera la cartera de inversión propia de la Operadora, a nivel de intereses, tipo de cambio, etcétera, que podemos registrar ahí como ingresos, la administración del contrato de la Caja (Caja Costarricense del Seguro Social) que nosotros tenemos, que nos genera ahí también un

ingreso del 3 % y otros ingresos que se dan principalmente a veces por la cobertura que tenemos a nivel de garantías y que a veces hay sobrantes a la liquidación del año y quedan ahí como ingresos extraordinarios (ver imagen n.°4)".

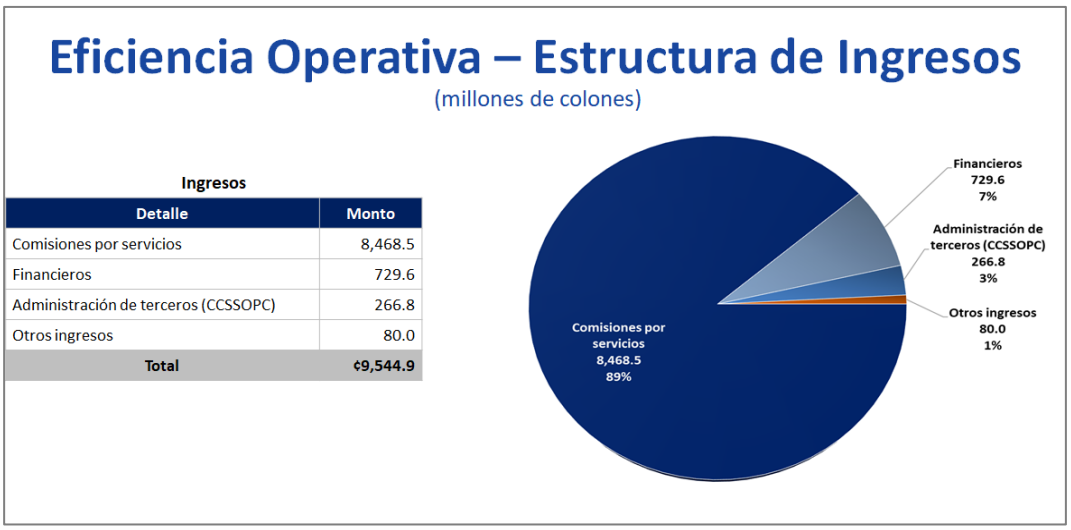

Ingresos

Detalle	Monto
Comisiones por servicios	8,468.5
Financieros	729.6
Administración de terceros (CCSSOPC)	266.8
Otros ingresos	80.0
Total	**¢9,544.9**

Imagen n.°4. Eficiencia Operativa-Estructura de Ingresos (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Agrega doña **Marianela**: "En la proyección de ingreso que nosotros estamos haciendo, estamos viendo un crecimiento a nivel total de los ingresos de 9.6 % explicados principalmente por el crecimiento que se está proyectando a nivel de la cartera con las estrategias tácticas que vimos a nivel de la planeación y, del crecimiento de las carteras (ver imagen n.°5).

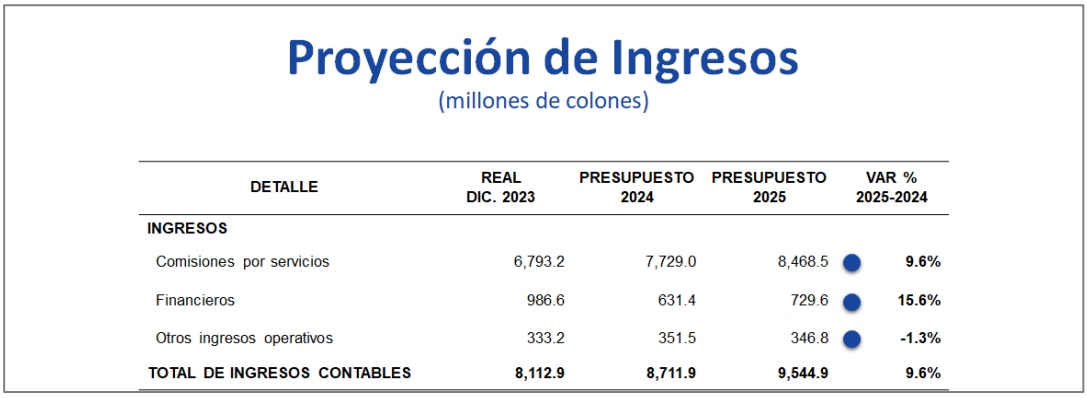

DETALLE	REAL DIC. 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VAR % 2025-2024
INGRESOS				
Comisiones por servicios	6,793.2	7,729.0	8,468.5	**9.6%**
Financieros	986.6	631.4	729.6	**15.6%**
Otros ingresos operativos	333.2	351.5	346.8	**-1.3%**
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	**8,112.9**	**8,711.9**	**9,544.9**	**9.6%**

Imagen n.°5. Proyección de Ingresos (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A nivel de gasto, como les decía, nosotros tenemos particularmente y para este año algunas situaciones peculiares. Nosotros tenemos un gasto regulatorio que es de más de ¢3.240.0 millones, eso representa casi el 40 % del presupuesto de gasto de nosotros y son gastos que crecen según las estimaciones también del crecimiento del activo en cuanto a las garantías particularmente, y en cuanto a los presupuestos del regulador, que nosotros tenemos que financiar una parte de los gastos de regulación, así como las cargas para fiscales que tienen que

ver con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), el servicio de custodio y los impuestos que ya son parte de la operativa del negocio (ver imagen n.°6).

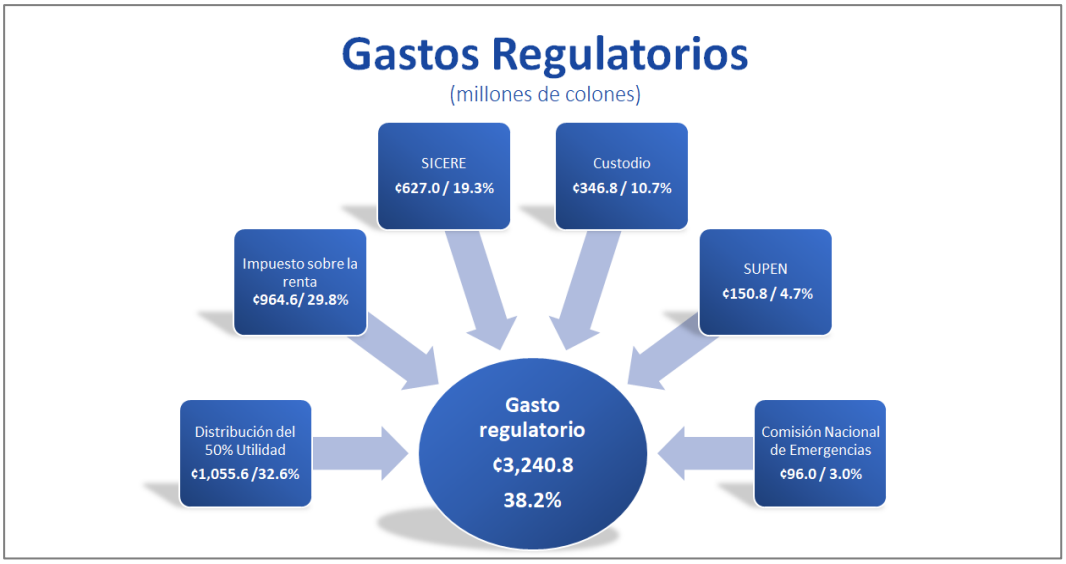

Imagen n.°6. Gastos Regulatorios (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Aparte de esos gastos regulatorios que forman parte, tenemos la otra parte, que son los gastos de personal que representan un 55 % del presupuesto (ver imagen n.°7) y aquí nosotros básicamente lo que estamos incrementando, en esta parte de los gastos administrativos, son los rubros que tienen que ver un incremento en salarios fijos que se da por dos componentes, las tres plazas nuevas y también lo que tiene que ver con los gastos que se proyectan por inflación, los incrementos salariales por inflación, el crecimiento de la partida de servicios especiales con los cuatro vendedores que estaríamos incorporando para la estrategia comercial y, los rubros de comisiones que son muy importantes porque aquí vamos a tener dos gastos administrativos en dos líneas, vamos a tener más vendedores a los que hay que pagarles más comisión, pero que son los que nos están generando el crecimiento también el ingreso y en el activo y también, se incorpora o se espera que para el 2025 ya tengamos el esquema de salario variable para el Banco de Costa Rica y eso lo que significa es que si potencialmente el Banco empieza a colocarnos más allá de las 37.000.0 afiliaciones que se tienen incluidas en presupuesto, nosotros tengamos que considerar algo más para poder cubrir esas comisiones adicionales que tendríamos que pagarle al Banco por referidos; esos son básicamente (los gastos).

Ahora, a nivel de gastos administrativos también tenemos un incremento muy importante que tiene que ver con precios de transferencia, el análisis de la Auditoría Externa, de precios de transferencia del año anterior, le exige al Banco que nos traslade gastos que el Banco está asumiendo como grupo y que no nos está trasladando a las subsidiarias.

Temas que se enfocan particularmente en temas de licenciamiento o de suscripciones a herramientas que usamos del día a día. Por ejemplo, el software de Microsoft todo lo que usamos, correo electrónico y todo lo demás, es un contrato que el Banco asume como un todo y no nos estaba trasladando a nosotros eso, de momento se está incluyendo todo

como gasto, porque la mayoría de esos licenciamientos son suscripciones y entonces, por lo tanto, no nos permite aplicar la regla contable del registro de como activo, porque al ser una suscripción no se puede aplicar la regla contable.

Entonces, en esos tres rubros nosotros tenemos un incremento importante en estos gastos operativos diversos del 17 %, en los gastos administrativos, en cuanto al tema de personal y, por supuesto también como estamos estimando una utilidad mayor e ingresos por comisiones más altos, vamos a tener también más gasto en la parte de impuestos y en la distribución de utilidades para este año. Eso es básicamente lo que nos está impactando el tema del crecimiento del gasto en 9.3 % para el período 2025 (ver imagen n.°8)".

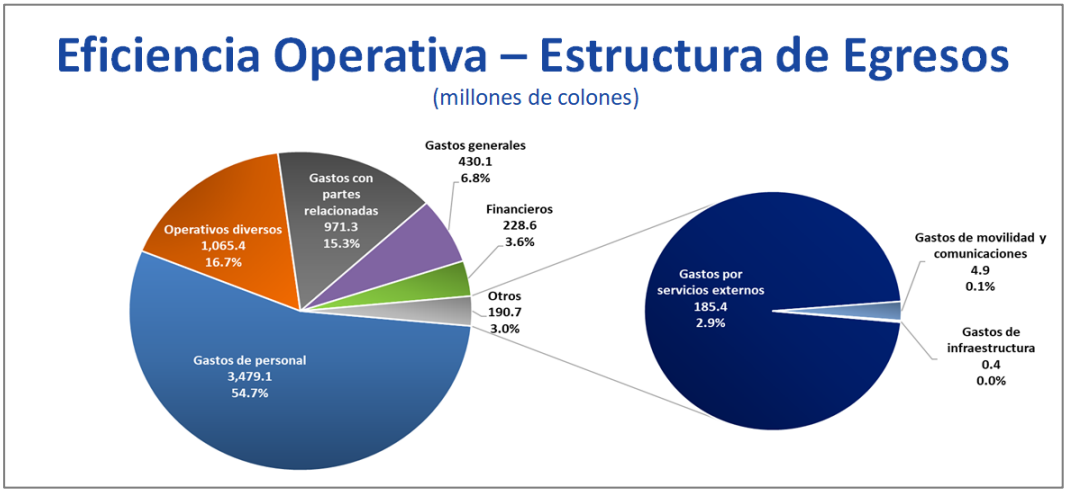

Imagen n.°7. Eficiencia Operativa-Estructura de Egresos (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

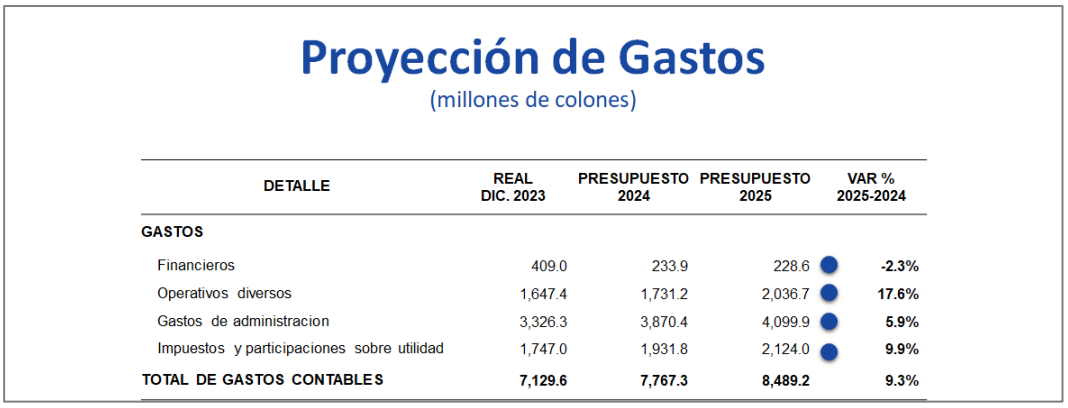

DETALLE	REAL DIC. 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VAR % 2025-2024
GASTOS				
Financieros	409.0	233.9	228.6	**-2.3%**
Operativos diversos	1,647.4	1,731.2	2,036.7	**17.6%**
Gastos de administracion	3,326.3	3,870.4	4,099.9	**5.9%**
Impuestos y participaciones sobre utilidad	1,747.0	1,931.8	2,124.0	**9.9%**
TOTAL DE GASTOS CONTABLES	**7,129.6**	**7,767.3**	**8,489.2**	**9.3%**

Imagen n.°8. Proyección de Gastos (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Continúa diciendo la señora **Vílchez Ramírez**: "Aquí sí lo vemos (ver imagen n.°9) en términos comparados a nivel del Estado Proyectado, nosotros tenemos un ingreso que estamos proyectando crecer en 9.6 % y un gasto en 9.1 %, aquí lo que hicimos fue básicamente lograr hacer una reducción en los gastos que están más bajo del control de la Operadora, a excepción de los gastos de personal que les justificamos por el tema de fondos generacionales y de la estrategia comercial y , esto nos generaría al final una utilidad, un crecimiento en utilidad de 11.7 % casi el 12 %.

Estados Financieros Proyectados

(millones de colones)

Balance de situación Proyectado

Visión Plurianual

	REAL DIC. 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VAR % 2025 - 2024
Ingreso				
Financieros	836.8	631.4	729.6	15.6%
Operativos diversos	7,126.4	8,080.5	8,815.3	9.1%
Comisiones por servicios	6,793.2	7,729.0	8,468.5	9.6%
Saldo administrado	6,793.2	7,729.0	8,468.5	9.6%
Régimen Obligatorio Complementario (F. Generacionales)	4,531.9	5,264.6	5,805.0	10.3%
Fondo de Capitalización Laboral	1,164.1	1,260.9	1,380.7	9.5%
Fondo de Empleados	559.5	616.5	683.5	10.9%
Voluntarios A y B	512.4	572.5	592.6	3.5%
Fondo de Garantía Notarial (FGN)	22.3	14.5	6.7	-53.7%
Otros ingresos operativos	333.2	351.5	346.8	-1.3%
Total ingresos	**8,112.9**	**8,711.9**	**9,544.9**	**9.6%**
Gastos				
Financieros	409.0	233.9	228.6	-2.3%
Operativos diversos	1,647.4	1,731.2	2,036.7	17.6%
Gastos de administracion	3,326.3	3,870.4	4,099.9	5.9%
Total gastos	**5,382.6**	**5,835.5**	**6,365.2**	**9.1%**
Utilidad antes de impuestos y participaciones	2,730.3	2,876.4	3,179.7	10.5%
Impuesto y participaciones sobre la utilidad	793.6	900.2	972.4	8.0%
Participaciones legales sobre la utilidad	78.6	87.0	96.0	10.3%
Utilidad antes de distribución del 50%	1,858.0	1,889.3	2,111.2	11.7%
Utilidad final	**983.3**	**944.7**	**1,055.6**	**11.7%**

Imagen n.°9. Estados Financieros Proyectados (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

A nivel de los indicadores, entonces, mostrar una utilidad neta creciendo al ritmo de ese 11.7 %, una rentabilidad sobre el patrimonio que pasaría de acuerdo con el presupuesto 2024, que crecería un 3 % respecto a la utilidad del año anterior. La rentabilidad sobre el patrimonio, igual que estaría creciendo un 3 % y, un ingreso por negocio, un crecimiento del negocio del 9.6 %, que se mide con los ingresos por comisiones de administración (ver imagen n.°10). Ese sería el presupuesto que nosotros estaríamos presentando.

Propuesta Indicadores Financieros

INDICADORES	REAL DIC. 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VAR % 2025 - 2024
Utilidad neta	983.3	944.7	1,055.6	11.7%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad neta)	13.86%	13.08%	13.46%	3.0%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio (Utilidad antes de distribución del 50%)	27.72%	26.16%	26.93%	3.0%
Eficiencia Operativa	60.16%	61.29%	61.11%	-0.3%
Negocio / Comisiones por administración	6,793.2	7,729.0	8,468.5	9.6%

Imagen n.°10. Propuesta Indicadores Financieros
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Hay que recordar que, por temas también regulatorios, nosotros tenemos que hacer una revisión plurianual del presupuesto y estaríamos estimando entonces, en forma lineal, con los mismos indicadores macroeconómicos que tenemos proyectados para el 2025, el presupuesto 2026-2027 y 2028, que el ejercicio que se hace es básicamente una proyección lineal de las variables macroeconómicas y ya si la estimación que por negocio nosotros venimos haciendo en temas de crecimiento del activo (ver imagen n.°11).

Estados Financieros Plurianuales – 2024-2027

(millones de colones)

DETALLE	PRESUPUESTO 2025	2026	2027	2028
Ingreso				
Financieros	729.6	745.7	762.2	779.0
Operativos diversos	8,815.3	9,548.2	9,722.6	10,791.0
Comisiones por servicios	8,468.5	9,201.8	9,376.2	10,444.6
Saldo administrado	8,468.5	9,201.8	9,376.2	10,444.6
Régimen Obligatorio Complementario	5,805.0	6,520.5	7,292.1	8,144.2
Fondo de Capitalización Laboral	1,380.7	1,250.3	1,291.1	1,386.6
Fondo de Empleados	683.5	743.9	.0	.0
Voluntarios A y B	592.6	687.1	793.0	913.8
Fondo de Notarios (DNN)	6.7	.0	.0	.0
Otros ingresos operativos	346.8	346.4	346.4	346.4
Total ingresos	**9,544.9**	**10,293.9**	**10,484.8**	**11,570.0**
Gastos				
Financieros	215.4	215.4	215.4	215.4
Operativos diversos	2,036.7	2,156.9	2,219.7	2,313.6
Gastos de administracion	4,099.9	4,220.5	4,344.5	4,472.3
Total gastos	**6,365.2**	**6,606.3**	**6,793.5**	**7,015.6**
Utilidad antes de impuestos y participaciones	3,179.7	3,687.6	3,691.2	4,554.5
Impuesto y participaciones sobre la utilidad	972.4	1,058.2	1,059.2	1,310.4
Participaciones legales sobre la utilidad	96.0	111.3	111.2	137.2
Utilidad antes de distribución del 50%	2,111.2	2,518.1	2,520.8	3,106.9
Utilidad final	**1,055.6**	**1,259.0**	**1,260.4**	**1,553.4**

Visión Plurianual Clasificación Presupuesto

Imagen n.°11. Estados Financieros Plurianuales 2024-2027
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Siendo así, a nivel de la conciliación financiera, este es el punto importante que nosotros les decíamos (ver imagen n.°12), nosotros tenemos un total de ingresos presupuestados de ¢9.360.0 millones y se estarían incluyendo a nivel del presupuesto ¢8.268.0 millones, que es lo que nos da la partida de equilibrio presupuestario a nivel de ingreso y gasto.

Conciliación Utilidad Financiera vs Presupuesto

(millones de colones)

DETALLE	MONTO
Ingresos presupuestarios	
(+) Comisiones por servicios	8,468.5
(+) Otros ingresos operativos	346.8
(+) Financieros	544.7
Total de Ingresos Presupuestarios	**9,360.0**
Ingresos no presupuestarios	
(+) Ganancias por Diferencial Cambiario	184.8
Total de Ingresos no Presupuestarios	**184.8**
Total de Ingresos Proyectados - Estado de Resultados	**9,544.8**
Egresos presupuestarios	
(+) Servicios	3,335.8
(+) Remuneraciones	3,369.7
(+) Transferencias corrientes	1,332.4
(+) Bienes duraderos	219.8
(+) Materiales y suministros	10.3
Total Egresos Presupuestarios	**8,268.0**
Egresos no presupuestarios	
(+) Amortizaciones	169.3
(+) Pérdidas por Diferencial Cambiario	184.8
(+) Vacaciones	39.4
(+) Depreciaciones	1.9
(+) Estimación y Deterioro de Activos	13.2
(+) Gasto Financiero NIIF 16	24.6
(+) Impuesto sobre Renta Diferido	7.8
Total de Egresos no Presupuestarios	**441.0**
(-) Maquinaria, equipo y mobiliario	-10.0
(-) Aplicaciones Automatizadas - Activos Intangibles	-209.8
Total de Egresos Proyectados - Estado de Resultados	**8,489.2**
Utilidad neta del periodo	**1,055.6**

Imagen n.°12. Conciliación Utilidad Financiera vs Presupuesto (millones de colones)
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Entonces ya, hablando de las partidas o de los cuadros resúmenes que se presentan a la Contraloría (General de la República), ya por las cuentas que las normas técnicas indican, estaríamos hablando de un presupuesto que se rige a nivel de los ingresos por ¢8.268.0 millones (ver imagen n.°13), que son las que nos soportan el resumen de todos los gastos de la Operadora en ¢8.268.0 millones por el tema de equilibrio presupuestario (ver imagen n.°14, n.°15, n.°16 y n.°17)".

Resumen CGR - Presupuesto 2025

Detalle de Ingresos Ordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos corrientes**	**8,217,400,000**	**99.4%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos no tributarios**	**8,217,400,000**	**99.4%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**Venta de bienes y servicios**	**7,643,300,000**	**92.4%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**Venta de servicios**	**7,643,300,000**	**92.4%**
1.3.1.2.03.00.0.0.000	**Servicios financieros y de seguros**	**7,376,500,000**	**89.2%**
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	7,376,500,000	89.2%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**Otros servicios**	**266,800,000**	**3.2%**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	266,800,000	3.2%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**Ingresos de la propiedad**	**494,100,000**	**6.0%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**Renta de activos financieros**	**494,100,000**	**6.0%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**Intereses sobre títulos valores**	**494,000,000**	**6.0%**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	395,200,000	4.8%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	98,800,000	1.2%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**Otras rentas de activos financieros**	**100,000**	**0.0%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos públicos	100,000	0.0%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	**Otros ingresos no tributarios**	**80,000,000**	**1.0%**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	80,000,000	1.0%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos de capital**	**50,600,000**	0.6%
2.3.0.0.00.00.0.0.000	**Recuperación de préstamos e inversiones financieras**	**50,600,000**	0.6%
2.3.4.0.00.00.0.0.000	Recuperación de inversiones financieras	50,600,000	0.6%
Total Ingresos		**¢8,268,000,000**	**100.0%**

Imagen n.°13. Resumen CGR-Presupuesto 2025 Detalle de Ingresos Ordinarios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Resumen CGR - Presupuesto 2024

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	%
0.00.00	**Remuneraciones**	**3,369,700,000**	**40.8%**
0.01.00	**Remuneraciones básicas**	**2,166,400,000**	**26.2%**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,513,312,755	18.3%
0.01.03	Servicios especiales	49,300,000	0.6%
0.01.04	Sueldos a base de comisión	600,387,245	7.3%
0.01.05	Suplencias	3,400,000	0.0%
0.02.00	**Remuneraciones eventuales**	**47,800,000**	**0.6%**
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000,000	0.1%
0.02.05	Dietas	37,800,000	0.5%
0.03.00	**Incentivos salariales**	**389,500,000**	**4.7%**
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,000,000	0.1%
0.03.03	Decimotercer mes	197,300,000	2.4%
0.03.04	Salario escolar	182,200,000	2.2%
0.04.00	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	**401,700,000**	**4.9%**
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	222,800,000	2.7%
0.04.02	Contribución patronal al instituto mixto de ayuda social	12,000,000	0.1%
0.04.03	Contribución patronal al instituto nacional de aprendizaje	35,800,000	0.4%
0.04.04	Contribución patronal al fondo de desarrollo social y asignaciones familiares	119,100,000	1.4%
0.04.05	Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	12,000,000	0.1%
0.05.00	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	**364,300,000**	**4.4%**
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense de seguro social	130,600,000	1.6%
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	71,600,000	0.9%
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	35,800,000	0.4%
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	126,300,000	1.5%

Imagen n.°14. Resumen CGR-Presupuesto 2024 Detalle de Egresos Ordinarios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Resumen CGR - Presupuesto 2024

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2024	%
1.00.00	**Servicios**	**3,335,800,000**	**40.3%**
1.01.00	**Alquileres**	**388,900,000**	**4.7%**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	107,500,000	1.3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,300,000	0.0%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	279,100,000	3.4%
1.02.00	**Servicios básicos**	**18,600,000**	**0.2%**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400,000	0.0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,000,000	0.1%
1.02.03	Servicio de correo	1,700,000	0.0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	10,500,000	0.1%
1.03.00	**Servicios comerciales y financieros**	**1,147,600,000**	**13.9%**
1.03.02	Publicidad y propaganda	66,000,000	0.8%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,000,000	0.1%
1.03.04	Transporte de bienes	100,000	0.0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,028,800,000	12.4%
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	43,700,000	0.5%
1.04.00	**Servicios de gestión y apoyo**	**693,900,000**	**8.4%**
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	10,000,000	0.1%
1.04.02	Servicios jurídicos	20,100,000	0.2%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	276,500,000	3.3%
1.04.05	Servicios informáticos	35,900,000	0.4%
1.04.06	Servicios generales	7,300,000	0.1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	344,100,000	4.2%
1.05.00	**Gastos de viaje y de transporte**	**31,000,000**	**0.4%**
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000	0.0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	30,000,000	0.4%

Imagen n.°15. Resumen CGR-Presupuesto 2024 Detalle de Egresos Ordinarios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Resumen CGR - Presupuesto 2024

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	%
1.06.00	**Seguros, reaseguros y otras obligaciones**	**11,000,000**	**0.1%**
1.06.01	Seguros	11,000,000	0.1%
1.07.00	**Capacitación y protocolo**	**25,000,000**	**0.3%**
1.07.01	Actividades de capacitación	25,000,000	0.3%
1.08.00	**Mantenimiento y reparación**	**6,100,000**	**0.1%**
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000	0.0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4,100,000	0.0%
1.09.00	**Impuestos**	**1,002,200,000**	**12.1%**
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	964,600,000	11.7%
1.09.03	Impuestos de patentes	33,800,000	0.4%
1.09.99	Otros impuestos	3,800,000	0.0%
1.99.00	**Servicios diversos**	**11,500,000**	**0.1%**
1.99.02	Intereses moratorios y multas	2,500,000	0.0%
1.99.99	Otros servicios no especificados	9,000,000	0.1%
2.00.00	**Materiales y suministros**	**10,300,000**	**0.1%**
2.99.00	**Útiles, materiales y suministros diversos**	**10,300,000**	**0.1%**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7,600,000	0.1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000	0.0%
2.99.04	Textiles y vestuario	2,200,000	0.0%
5.00.00	**Bienes duraderos**	**219,800,000**	**2.7%**
5.01.00	**Maquinaria, equipo y mobiliario**	**10,000,000**	**0.1%**
5.01.05	Equipo de cómputo	10,000,000	0.1%
5.99.00	**Bienes duraderos diversos**	**209,800,000**	**2.5%**
5.99.03	Bienes intangibles	209,800,000	2.5%

Imagen n.°16. Resumen CGR-Presupuesto 2024 Detalle de Egresos Ordinarios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Resumen CGR - Presupuesto 2024

Detalle de Egresos Ordinarios

Cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto Ordinario 2025	%
6.00.00	**Transferencias corrientes**	**1,332,400,000**	**16.1%**
6.01.00	**Transferencias corrientes al sector público**	**1,302,400,000**	**15.8%**
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	96,000,000	1.2%
6.01.06	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	150,800,000	1.8%
6.01.07	Dividendos	1,055,600,000	12.8%
6.03.00	**Prestaciones**	**5,000,000**	**0.1%**
6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000	0.1%
6.04.00	**Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro**	**25,000,000**	**0.3%**
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	25,000,000	0.3%
Gastos Totales		**¢8,268,000,000**	**100.0%**

Imagen n.°17. Resumen CGR-Presupuesto 2024 Detalle de Egresos Ordinarios
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Finalmente, la señora **Vílchez Ramírez** manifiesta: “Este es el cuadro que discutíamos un poco y que se tiene que presentar como plan operativo dentro del presupuesto donde se detallan los objetivos estratégicos tácticos, el indicador, el método de cálculo, la unidad de medida y la meta, el monto de asignación que se le está dando a nivel de presupuesto para el cumplimiento de cada uno de estos objetivos estratégicos (ver imagen n.°18).

Plan Operativo 2025

Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Metas	Presupuesto Asignado	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado de Resultados	Dato absoluto	₡3,179 millones	2,676.4	Jefatura Financiero Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	13.46%		
		Índice de Eficiencia Operativa	((GAm + GAd – GAi) / (UOm + UOd – UOi)) *100	Porcentaje	61.11%		
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones.	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	₡140,000 Millones		
		Colocación de fondos voluntarios	Q de fondos nuevos con aporte	Dato absoluto	1,300		
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples.	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Porcentaje	>=2024	1,812.3	Gerencia Comercial / Gerencia General
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores.	Cliente Interno: Satisfacción Laboral.	Encuesta a colaboradores	Porcentaje	>=2024		
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil.	Fomentar la sinergia con las bancas comerciales.	Sinergia con las bancas comerciales.	Cantidad de afiliaciones efectivas producto de referidos.	Dato absoluto	37,000	3,772.8	Gerencia Comercial / Jefatura de Inversiones / Jefatura de TI
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos.	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Dato absoluto	>=9% Colones >=7% Dólares		
		Cumplimiento del proyecto de fondos generacionales.	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%		
Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad	Posicionar la sostenibilidad y el desarrollo como ejetransversal de la cultura de BCR Pensiones.	Indicador de alineamiento con el conglomerado según estudio BCG, para definir línea base para BCR Pensiones.	Definido por conglomerado	Por definir	Por definir	6.5	Gerencia General
			Total			8,268.0	

Imagen n.°18. Plan Operativo 2025
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

No sé entonces si hasta aquí tienen alguna consulta, sino para pasar a considerandos y acuerdos”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Consultas, comentarios, por favor”.

Al no haber consultas, la señora **Vílchez Ramírez** procede y dice: “De acuerdo entonces, considerando las *Normas Técnicas de Presupuesto (Público)*, las *Políticas para la gestión de presupuesto del Conglomerado (Financiero)*, la B-06-24, la *Ley 9696* y que este tema fue conocido y aprobado el 13 de setiembre con el IPC-51 en el Comité Corporativo Ejecutivo (ver imagen n.°19)”.

Considerando

- **PRIMERO:** Según la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.
- **SEGUNDO:** Lo establecido en el numeral 10 de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24): “El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República. ”
- **TERCERO:** En cumplimiento con lo expuesto en la Ley N.° 9696 del 11 de junio de 2019 “Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)”, y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2025 a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.
- **CUARTO:** El informe se presenta al comité corporativo ejecutivo el pasado viernes 13 de setiembre en cumplimiento del IPC-51.

Imagen n.°19. Considerando
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Adicionalmente la señora **Vílchez** da lectura a la propuesta de acuerdo, destacando sobre el punto uno: "Perdón, ahí tengo que corregir el acuerdo porque ya esto es de conocimiento de ustedes, se me quedó con la redacción del Comité Ejecutivo, me disculpo".

Los acuerdos se transcriben a continuación:

1. *Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, por un monto de ¢8,268.0 millones para que sea conocido por la Junta Directiva de BCR Pensiones.*
2. *Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, el cual se encuentra alineado con el Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2025, y con los objetivos e indicadores institucionales del Conglomerado Financiero BCR para que sea conocido por la Junta Directiva de BCR Pensiones.*
3. *Aprobar los resultados financieros proyectados para BCR Pensiones para el año 2025, el cual contempla ingresos presupuestarios por la suma de ¢9,360.0 millones, de los cuales se incorporan en presupuesto ¢8,268.0 millones, lo anterior en línea con las instrucciones de Controlaría General de la República y en cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.*
4. *Aprobar la visión plurianual del presupuesto de BCR Pensiones para el periodo 2025-2028.*
5. *Considerar este acuerdo en firme, con el propósito de que sea elevado al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de BCR Pensiones para realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República.*

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Señores, señores, ¿estamos de acuerdo? Estamos tomando el acuerdo en firme".

Los señores directores expresan estar de acuerdo con lo planteado.

Seguidamente, la Jefatura Financiero-Administrativa, atendiendo las inconsistencias en la propuesta de acuerdo, remite información actualizada, conforme se muestra a continuación:

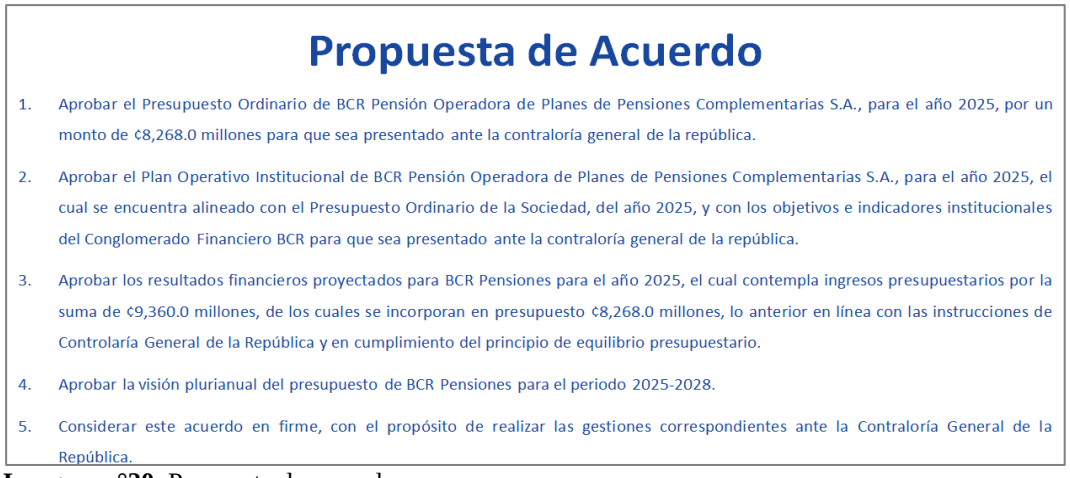

Propuesta de Acuerdo

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, por un monto de ¢8,268.0 millones para que sea presentado ante la contraloría general de la república.
2. Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, el cual se encuentra alineado con el Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2025, y con los objetivos e indicadores institucionales del Conglomerado Financiero BCR para que sea presentado ante la contraloría general de la república.
3. Aprobar los resultados financieros proyectados para BCR Pensiones para el año 2025, el cual contempla ingresos presupuestarios por la suma de ¢9,360.0 millones, de los cuales se incorporan en presupuesto ¢8,268.0 millones, lo anterior en línea con las instrucciones de Controlaría General de la República y en cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.
4. Aprobar la visión plurianual del presupuesto de BCR Pensiones para el periodo 2025-2028.
5. Considerar este acuerdo en firme, con el propósito de realizar las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de la República.

Imagen n.°20. Propuesta de acuerdo
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, según la norma 4.2.3 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, la aprobación interna del presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados, a lo interno de la institución, por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Segundo. Lo establecido en el numeral 10 de las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24):

> *"El presupuesto inicial y sus variaciones son aprobados internamente por los órganos de dirección y administrativos del Conglomerado Financiero BCR, según corresponda. Por su parte, los presupuestos iniciales y extraordinarios son aprobados externamente por el órgano contralor de la República".*

Tercero. En cumplimiento con lo expuesto en la *Ley 9696*, del 11 de junio de 2019, señala *Reforma artículo 176 de la Constitución Política (Principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad)*, y los lineamientos para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2024, a la Contraloría General de la República, donde se establece la importancia de realizar y dar a conocer la visión plurianual.

Se dispone:

1.- Aprobar el Presupuesto Ordinario de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, por un monto de ¢8.268.0 millones, para que sea presentado ante la Contraloría General de la República, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el año 2025, el cual se encuentra alineado con el Presupuesto Ordinario de la Sociedad, del año 2025, y con los objetivos e indicadores institucionales del Conglomerado Financiero BCR, para que sea presentado ante la Contraloría General de la República, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Aprobar los resultados financieros proyectados para BCR Pensiones para el año 2025, el cual contempla ingresos presupuestarios por la suma de ¢9.360.0 millones, de los cuales se incorporan en presupuesto ¢8.268.0 millones, lo anterior en línea con las instrucciones de Controlaría General de la República y en cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario.

4.- Aprobar la visión plurianual de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. del periodo 2025-2028, de acuerdo con el documento presentado en esta oportunidad, y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

5.- Autorizar el envío de la documentación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional de BCR Pensión S.A. del año 2025, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, por lo avanzado del tiempo, el señor **Mauricio Rojas Díaz** propone a los señores directores, trasladar el conocimiento de los siguientes temas, dispuestos en el orden del día, para la próxima sesión. Los temas indicados son los siguientes:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Análisis de la situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala lo siguiente: "Doña Marianela, nos quedan dos temas de situación financiera suyos, necesariamente, ¿hay que verlos hoy o podríamos dejarlos para una próxima sesión?".

Por su parte, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** responde: "Es bastante rápido don Néstor porque es el seguimiento mensual…".

Interviene el señor **Mauricio Rojas Díaz** e indica: "Más bien don Néstor, la propuesta es como tenemos Junta (Directiva) extraordinaria el otro lunes, los trasladamos, los pasamos para el lunes siguiente por efectos de tiempo también".

El señor **Solís Bonilla** señala: "Yo prefiero, porque hay compañeros que tienen SAFI y en el Banco hoy arrancamos temprano y se hace largo. Muy amables".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día, de la próxima sesión se incluyan los siguientes temas:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Análisis de la situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Situación financiera con corte a agosto 2024. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes quince de octubre del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO IX

Termina la sesión ordinaria 23-24, a las quince horas con treinta minutos.